

Sr. Paulo Abrão
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
1889 F Street N.W.
Washington, D.C. 20006

ASUNTO: Observaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República sobre el estado actual de implementación de la Medida Cautelar MC-321-12.

Excelentísimo señor Secretario Ejecutivo:

Me dirijo a Usted, cuando están próximos a cumplirse cinco años desde la emisión de la Medida Cautelar N° 321-12, a favor de los pueblos indígenas de Salitre y Térraba y en nuestra condición de institución nacional de Derechos Humanos con Estatus A, a la luz de los Principios de París y de conformidad con su atribución general de proteger los derechos de las y los habitantes; para informar sobre hechos importantes que se han presentado en los últimos meses y que deben ser analizados a la luz de la Medida citada.

I.- SOBRE EL DIÁLOGO

La Defensoría de los Habitantes conoce que el gobierno de la República a través de la coordinación del entonces Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano, Juan Gerardo Alfaro López, reinició el diálogo con peticionarios y beneficiarios de la Medida Cautelar en marzo del 2019 (después de varios meses de desatención), coincidiendo, con el asesinato del líder indígena Sergio Rojas Ortiz. En algunas de esas reuniones la Defensoría participó como Observadora por solicitud de las partes.

No obstante, los espacios generados no han sido suficientemente eficaces para lograr resultados concretos en la atención de las prioridades expuestas por los pueblos y, en general, para la efectiva implementación de la Medida; el propio ex Viceministro Alfaro, en agosto del año anterior, en un oficio enviado a esta Defensoría sobre el diálogo con el pueblo de Salitre expresó¹: *"...observamos algún recelo en los representantes de los beneficiarios de las medidas con las actuaciones de los representantes del Gobierno, esto obedece según nuestro criterio, a las solicitudes que los representantes han realizado al Gobierno, que siendo demandas de fondo y de carácter estructural requieren procesos más largos, con mayor dificultad para ser respondidas, derivando en aumentar la desconfianza."*

Con el reciente cambio del Viceministro de Asuntos Políticos² y dado que esa instancia estaba designada para coordinar las acciones para la implementación de la Medida, los pueblos indígenas reciben un nuevo

¹ Oficio VPDC-519-2019 fechado martes 27 de agosto de 2019, suscrito por el entonces Vice Ministro de la Presidencia Sr. Juan Gerardo Alfaro López.

² El 17 de febrero el Sr. Alfaro López fue designado como Viceministro de Ingresos en el Ministerio de Hacienda y el cargo de Viceministro en Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano lo asumió el MSc. Randall Otárola Madrigal.

interlocutor gubernamental quien, a esta alturas, deberá empezar a conocer la situación y, lo más importante, a generar condiciones de confianza con los pueblos indígenas.

II. SOBRE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Los representantes de las personas peticionarias y beneficiarias de la Medida han sido enfáticos en que una señal de buena fe del gobierno sería la ejecución de los desalojos administrativos que están pendientes desde hace varios, en junio del año 2019, el gobierno de la República anunció que había realizado dos desalojos, sin embargo, lo que hizo fue poner en posesión de la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) de Salitre dos fincas que habían sido recuperadas previamente por personas indígenas, a con sus propios medios y riesgo personal. Desde entonces no se ha ejecutado (ni administrativa ni judicialmente) ningún otro desalojo, ni resuelto ningún proceso agrario pendiente, en detrimento de la confianza y la credibilidad en estas vías que deben de ser las utilizadas por excelencia para garantizar el respeto de los derechos de todas las partes.

Los pueblos han solicitado persistentemente un "saneamiento" efectivo de sus tierras, pues el gobierno les ha indicado que los desalojos solo proceden contra las personas que figuran en el trámite administrativo de ese momento (Plan RTI), pero como estos han tardado varios años, y como ha aumentado la cantidad de nuevos usurpadores, cuando finalmente se ejecuten los desalojos pendientes, el gobierno tendrá que iniciar otro proceso de varios años contra los nuevos usurpadores.

Además, las otras medidas para atender la situación estructural como el Plan RTI, han tenido una muy lenta implementación, es una medida general para todos los territorios, sin que se haya establecido una priorización de los territorios beneficiarios de la Medida para detener las situaciones de violencia; además, ha sido objeto de múltiples cuestionamientos en su planteamiento y ejecución, por no responder con claridad a las condiciones y particularidades de los pueblos indígenas.

III.- SOBRE LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD

Hay muy poca información sobre el proceso de investigación del asesinato del líder indígena Sergio Rojas Ortiz; es absolutamente claro que hay información estrictamente confidencial y que brindar pormenores podría vulnerar el proceso; sin embargo, el pueblo de Salitre no ha recibido directamente de la Fiscalía General de la República ninguna información general o superficial sobre el proceso. En el marco de esta investigación no han tenido ninguna reunión con la Fiscalía.

También siguen en trámite y sin resolución los procesos agrarios de ambos territorios. De las recuperaciones realizadas en los últimos años y sobre los cuales se presentaron procesos judiciales, no existe a la fecha resolución alguna. Estima la Defensoría que si dichos procesos fuera más céleres y efectivos, podría incentivarse el uso de este mecanismo; no obstante, al no ser eficientes ni efectivos los procesos administrativos y judiciales, las recuperaciones de hecho seguirán en aumento como ha venido ocurriendo estos últimos días.

En Salitre y Térraba persiste un ambiente de inseguridad, personas indígenas de ambos territorios han denunciado amenazas en su contra; el 9 de febrero, en el territorio indígena Salitre el Sr. Mainor Ortiz Delgado recibió un balazo en su pierna derecha³. Asimismo, en los últimos días hemos recibido

³ Se abrió una causa por el posible delito de tentativa de homicidio. El expediente es el N° 20-000116-0634-PE. Contra el imputado se dictó una medida cautelar de no molestar, perturbar ni agredir al ofendido ni acercarse a su domicilio. El Ministerio Público y la

información de personas indígenas de estos territorios, indicando que se han acentuado en el cantón de Buenos Aires (en diferentes lugares públicos y privados) las manifestaciones racistas y discriminatorias, así como la criminalización de su lucha por la recuperación de sus territorios.

Se aúna a esta grave situación el asesinato del dirigente indígena térraba Jehry Rivera Rivera, ayer 24 de febrero del 2020, durante un proceso de recuperación de tierras quien, al igual que Sergio Rojas Ortiz, formó parte de la Mesa de Diálogo del Sur entre dirigentes indígenas y autoridades gubernamentales, mediada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la observación de la Defensoría de los Habitantes, durante la administración gubernamental 2010-2014. El asesinato de ambos dirigentes está innegablemente vinculado a su lucha por sus tierras ancestrales.

La cara visible del Estado en ese cantón sigue siendo la Fuerza Pública (policía administrativa) que con limitados recursos, sin capacitación en derechos indígenas, ni un plan especial adecuado a las particularidades y necesidades de las poblaciones indígenas, atiende preventivamente y trata de proveer seguridad. Los territorios indígenas de la región son muy extensos y con accesos difíciles por la condición de los caminos, por lo descrito, con frecuencia se denuncia que la atención a los incidentes se realiza varias horas después de ocurridos los hechos, lo cual también en ocasiones dificulta la identificación de responsables.

Si bien la Defensoría reconoce el esfuerzo de las autoridades policiales a nivel local y regional, lo cierto es que los hechos evidencian que la protección de las personas no ha sido efectiva y que las amenazas y agresiones se siguen presentando sin que sean conocidas sanciones contra los responsables.

Finalmente, resulta oportuno comunicar que hace unos días un medio de comunicación televisivo de cobertura nacional publicó una serie de reportajes titulados "Continúa la lucha entre finqueros y grupos indígenas en Salitre" en los que se brindó información parcializada de la situación lo que ha agudizado la tensión y el ambiente de violencia.

En conclusión, siendo que desde la comunicación oficial de la Medida Cautelar 321-12 la Defensoría de los Habitantes ha estado monitoreando su implementación⁴, podemos afirmar que su implementación no ha sido efectiva y que ha habido una débil protección a la seguridad y la vida de las personas en los territorios indígenas, como prueba de ello son los constantes incidentes por violencia y amenazas. En dichos pueblos el reclamo por la impunidad es persistente. Las acciones gubernamentales y judiciales relacionadas con la seguridad y el saneamiento de los territorios, resultan muy complejas y tardías y, ante la falta de resultados, las recuperaciones de hecho han sido la única alternativa efectiva. Acciones administrativas como los desalojos no han sido ejecutados oportunamente y la situación de esas tierras se ha complejizado.

Defensa Pública apelaron esta medida y a la fecha de elaboración de este oficio no se había realizado la vista de apelación de los recursos de apelación interpuestos por las partes.

⁴ Mediante visitas in situ, participación en reuniones con diferentes actores, solicitudes de informes a las instituciones responsables, entre otras.

Con el interés de que este informe sea considerado por la Comisión en el análisis de la implementación de la Medida y las eventuales sugerencias o recomendaciones en favor de los derechos de los Pueblos Indígenas, le hago llegar las muestras de mi más alta consideración y respeto.

Cordialmente,



Catalina Crespo Sancho PhD
Defensora de los Habitantes de la República
Costa Rica



C.c. Comunidad indígena, territorio indígena Térraba.
Comunidad indígena, territorio indígena Salitre.
Sra. Vanessa Jiménez. Forest Peoples Programme. Correo: vjimenez342@gmail.com
Archivo